



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1637/2009.-

ZAPALLAR, 4 de Mayo de 2009.

VISTOS :

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Rankon Martínez García, Inspector Municipal.

DECRETO :

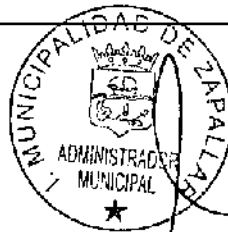
AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **10 días** correspondientes a su Feriado Legal Año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha	Días Pendientes
RANKON MARTINEZ GARCIA Inspector Municipal	16º	10	Desde 11.05.2009 al 25.05.2009 ambas fechas inclusive	5

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

HC / GTL / RRHH / GAMD / JBN / rd.-